MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 113-2013/MDCA

Cerro Azul, 09 de Noviembre del 2013

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27072, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 42 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y al Numeral 15.2 del Artículo 15 de la Directiva Nº directiva de la ejecución presupuestaria, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldo de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

Municipalidad Distrital de Cerro Azul V°B° PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 024 de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para el Año fiscal 2013.

Que, mediante Informe Nº 040-GPP-MDCA, de fecha 09 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la Aprobación y Formalización de Créditos Suplementarios por mayores fondos públicos, en el nivel Institucional; sobre la base de la información.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Nº 19951 de Presupuesto Público del ejercicio 2013, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411; y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizase las Notas Modificatorias a nivel de Créditos Suplementarios por Mayores Fondos Públicos de los recursos, por todo rubro y fuente de financiamiento en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Cerro Azul Provincia de Cañete del Departamento de Lima para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de Doscientos veinte mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 220,000.00).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

INGRESO	
RUBRO	MONTO
08 Impuestos Municipales	S/. 220,000.00
TOTAL	S/.220,000.00

GASTO		
RUBRO	Genérica	MONTO
08 Impuestos Municipales	2.3 Bienes y Servicios 2.6 Adquisición de Activo No Financieros	S/. 210,000.00 S/. 10,000.00
TOTAL		S/.220,000.00

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
V°B°
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria", que en anexo adjunto forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución y las correspondientes Notas de Modificación presupuestaria se remite a la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE